



Ciencia, Amor y Virtud

Colegio Pablo VI



Aprobado por Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 012998 de noviembre 27 de 2014 y por la Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7
Medellín

Medellín, 08 de octubre de 2025

Señores:

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Asunto: Instructivo para el Proceso de Matrícula año 2026

Les compartimos el instructivo con el fin de adelantar el proceso de renovación de matrícula para el año lectivo 2026 de estudiantes antiguos y la realización de matrícula de estudiantes nuevos.

Se solicita hacer lectura minuciosa de cada paso, para posteriormente imprimir la papelería requerida, diligenciarla y entregarla en el colegio para su revisión en **un sobre de manila marcado con el nombre del estudiante, el grado actual, nombre del acudiente y número de contacto** según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Revisión papelería y entrega de pagaré estudiantes Nuevos.	Secretaría	Noviembre 20 y 21 de 2025	8:00 am a 10:00 am
Revisión papelería y entrega de pagaré estudiantes Antiguos.	Aula de clase	Diciembre 02 de 2025	En la entrega de notas

IMPORTANTE: Tener en cuenta que solo se recibirá la papelería completa y en el orden establecido. Esta entrega busca agilizar la matrícula.

PROCESO DE MATRÍCULA

Para realizar un correcto proceso de matrícula, es importante observar y ejecutar los siguientes pasos: Diligenciamiento de renovación de datos para la reserva del cupo por parte de los padres de familia para **ALUMNOS ANTIGUOS**, esta actualización debe adelantarse a más tardar hasta el **10 de octubre de 2025**, a través del siguiente link <https://pablovi.inathacloud.net/inatha/web/formulariocontacto.aspx> y **seleccionar el campo RENOVACIÓN DE MATRÍCULA** (esto con el fin de reservar el cupo para el año 2026 y actualizar la información para la facturación electrónica, este paso es necesario **YA QUE PERMITIR LA HABILITACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA Y EL PAGARE DEL AÑO 2026**. (Si no diligencia esta información no se podrá realizar el proceso de matrícula). Esta reserva debe imprimirse.



Ciencia, Amor y Virtud

Colegio Pablo VI



Aprobado por Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 012998 de noviembre 27 de 2014 y por la Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7
Medellín

A partir de octubre del año 2020, en conformidad con la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 358 de 2020, se implementó la facturación electrónica en las instituciones educativas, por lo tanto, es fundamental que la información del deudor se actualice oportunamente, pues de acuerdo al proceso de facturación electrónica, estas son enviadas a los correos de los responsables económicos de los estudiantes y que para el pago de conceptos de matrícula, pensiones y otros cobros, lo pueden realizar a través de diferentes medios: virtual por pago electrónico seguro PSE, tarjeta de crédito o en la taquilla de la sucursal bancaria.

En caso de no contar con la factura electrónica recuerde que como padres de familia pueden ingresar a la plataforma institucional inatha:

<https://pablovi.inathacloud.net/inatha/web/firmlogin.aspx> suministrando el documento de identidad y la clave, seleccionando el perfil al que se va a ingresar, es decir Padres/ Acudientes, donde encuentra las opciones para descargar el recibo de pago que desea cancelar:

PAGO EN LÍNEA: En el panel de la parte izquierda de la pantalla selecciona la opción cartera dar clic en la lista desplegable opción pagos, verificar el recibo que se va a cancelar, dar clic sobre este (si selecciona el número de factura podrá descargar una copia en PDF de su factura de pago) Seleccionar en la parte inferior la opción pagar.

Esta opción le permite seleccionar el medio de pago y llevarlo a su entidad financiera.

SUCURSAL BANCARIA: Los pagos se realizan en las taquillas del banco Caja Social, es necesario presentar el recibo **IMPRESO EN LASER PARA LA LECTURA DEL CÓDIGO BARRAS.**

1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Formulario de reserva de cupo, lo imprime de la plataforma institucional desde el perfil del estudiante después de realizar la renovación de matrícula 2026, en la pestaña Herramientas-Reportes-académicos-certificado de inscripción o renovación de matrícula. Tener en cuenta que el deudor será quien firme el **pagaré**.
- Boletín de calificaciones con el estado final del estudiante, si realizó actividades de apoyo debe tener los resultados con firma de docentes.
- Fotocopia al 150 % del documento actualizado del estudiante. Si en el momento de la matrícula su hijo ya es mayor de 7 años debe presentar la tarjeta de identidad o si es mayor de 18 años, presentar la contraseña o la cédula.
- Fotocopia de afiliación a la EPS ampliada al 150%, del Estudiante y Sisbén.
- SI POR ALGÚN MOTIVO EL PADRE DE FAMILIA (MAMÁ O PAPÁ) NO PUEDEN ACUDIR A LA FIRMA DE LA MATRÍCULA, DEBERÁN SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN DEL COLEGIO PARA DELEGAR UN ACUDIENTE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN PODER FIRMADO EN NOTARÍA Y LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA AMPLIADA AL 150%.**



Ciencia, Amor y Virtud

Colegio Pablo VI



Aprobado por Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 012998 de noviembre 27 de 2014 y por la Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

- f) Fotocopia ampliada al 150%, de la cédula del deudor y comprobante de ingresos (Ver punto 2)
- g) Paz y salvo 2025
- h) **Certificado laboral del deudor (Ver punto 2)**
- i) **Contrato de matrícula, Pagaré (ver punto 4), carta de instrucción y autorización de Fenalco.**
- j) Formatos debidamente diligenciados:
 - **Autorización para el Tratamiento de Datos Personales**
 - **Manifiesto de aceptación del Manual de convivencia**
 - **Consentimiento para el servicio de psicología**
 - **Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales.**

ESTUDIANTES NUEVOS:

- a) Los estudiantes nuevos de transición a quinto deben presentar el boletín de calificaciones final o ficha de desempeño, donde se evidencie que es promovido al grado siguiente. Estudiantes de sexto a once, notas en papel membrete desde el grado 5°.
- b) Fotocopia del registro civil del estudiante (**SIN ENMENDADURAS NI TACHONES**), **TODOS LOS ESTUDIANTES**. Fotocopia al 150 % del documento actualizado del estudiante. Si en el momento de la matrícula su hijo ya es mayor de 7 años debe presentar la tarjeta de identidad, si es mayor de 18 años fotocopia de cédula.
- c) Certificado de afiliación a la EPS y Sisbén.
- d) Carné de Vacunas actualizado. (decreto 2287 de agosto de 2003). **SOLO PARA JARDÍN Y TRANSICIÓN**
- e) Fotocopia del documento de Identidad de los padres, Ampliada al 150%.
- f) **SI POR ALGÚN MOTIVO EL PADRE DE FAMILIA (MAMÁ O PAPÁ) NO PUEDEN ACUDIR A LA FIRMA DE LA MATRÍCULA, DEBERÁN SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN DEL COLEGIO PARA DELEGAR UN ACUDIENTE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN PODER FIRMADO EN NOTARÍA Y LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA AMPLIADA AL 150%.**
- g) Fotocopia ampliada al 150%, de la cedula del deudor y comprobante de ingresos (Ver punto 2)
- h) Paz y salvo si proviene de otro colegio.
- i) Retiro del Simat si proviene de otro colegio
- j) **Certificado laboral del deudor (Ver punto 2)**
- k) **Contrato de matrícula, Pagaré (ver punto 4), carta de instrucción y autorización de Fenalco.**
- l) Formatos debidamente diligenciados:
 - **Autorización para el Tratamiento de Datos Personales**
 - **Manifiesto de aceptación del Manual de convivencia**
 - **Consentimiento para el servicio de psicología**



Ciencia, Amor y Virtud

Colegio Pablo VI



Aprobado por Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 012998 de noviembre 27 de 2014 y por la Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

- **Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales.**

2

Soporte de capacidad de pago del deudor que se encuentra en el contrato de matrícula y en el pagaré (responsable económico), tener en cuenta:

Certificado laboral, la cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario básico que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.

Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el **certificado de la Cámara de Comercio** que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la **última declaración de renta** o un **certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional**.

En el caso de **pensionados**, deberán anexar copia de la **resolución mediante la cual se adjudica la pensión** y las dos últimas colillas de pago.

3

Cuando por causa extrema, no se pueda asistir a la matrícula en la fecha asignada, deben informar previamente en coordinación académica y con la autorización correspondiente solicitar una prórroga de matrícula.

4

PAGARÉ: Los espacios del pagaré donde deben ir las sumas de dinero y fechas deben dejarse en blanco y todas las firmas y huellas son indispensables.

Los acudientes de los estudiantes antiguos deben reclamarlo el día **2 de diciembre** en la entrega de notas.

Los estudiantes nuevos deben reclamar el pagaré el 20 y 21 de noviembre de 8:00 a 10:00 a.m

IMPORTANTE:

El pagaré solo lo genera el sistema si el estudiante se encuentra a paz y salvo, en caso de tener pagos pendientes no se podrá reclamar.

El acudiente, el deudor y el estudiante deben dirigirse al colegio para la firma presencial del pagaré y el contrato de matrícula, para esta diligencia deben presentar la cédula original. En caso de que el DEUDOR no pueda asistir al colegio en la fecha indicada para la matrícula, el contrato, pagaré y autorización de Fenalco deberán ser autenticadas en la notaría.



Ciencia, Amor y Virtud

Colegio Pablo VI



Aprobado por Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 012998 de noviembre 27 de 2014 y por la Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

FIRMA DE MATRÍCULA

Las matrículas se llevarán a cabo los días 3 y 4 de diciembre (**Estudiantes nuevos**), 9, 10, 11 y 12 de diciembre (**Estudiantes antiguos**) según el siguiente cronograma:

FECHA	HORA	GRADO
Diciembre 3 de 2025	6:30 am a 9:00 am	Transición, primero y segundo
Diciembre 3 de 2025	9:00 am a 12:00 m	Tercero, cuarto y quinto
Diciembre 4 de 2025	6:30 am a 11:00 am	Bachillerato
Diciembre 9 de 2025	6:30 am a 12:00 m	Primero y segundo
Diciembre 10 de 2025	6:30 am a 12:00 m	Tercero, cuarto y quinto
Diciembre 11 de 2025	6:30 am a 12:00 m	Sexto, séptimo y octavo
Diciembre 12 de 2025	6:30 am a 12:00 m	Noveno, décimo y once

NOTA: Si tienen hermanos en otros grupos los pueden matricular juntos.

Las dudas e inquietudes para que este proceso se realice bien las pueden consultar al 6043224491 opc.1 ext.100,103 o 110 Cel 3508405718.

Cordialmente,


PBRO. MAURICIO ALEXANDER ACEVEDO CANO
Rector